



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
QUIJADA Renan FAU  
20131371293 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.09.2022 16:58:56 -05:00

## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

### *Resolución Directoral* *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

**No. 2195 -22-IPEN/OTAN**

**Lima, 26 de setiembre de 2022**

**VISTO:** El expediente digitalizado con registro N° SGD-2022-0001908, presentado por MAXTECH S.A.C, con dirección legal en AV. JAVIER PRADO OESTE N° 757, MAGDALENA DEL MAR, LIMA, LIMA, mediante el que solicita Registro de Instalación para VIGILANCIA Y CONTROL DE OBJETOS CON RAYOS X.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, en el artículo 24° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, se establecen los requisitos que se deben presentar para la obtención del Registro de Instalación Radiactiva;

Que, mediante Informe Técnico N° D000010-2022-IPEN-AUTO-MTC del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), señala que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, de conformidad con los dispositivos legales pertinentes, por lo que procede lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Otorgar a MAXTECH S.A.C el Registro de Instalación, para VIGILANCIA Y CONTROL DE OBJETOS CON RAYOS X, en la instalación ubicada en AEROPUERTO INTERNACIONAL VELASCO ASTETE, CUSCO, CUSCO, CUSCO, de acuerdo a los Límites y Condiciones que debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** El presente Registro se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 05 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



Firmado digitalmente por CONDORI  
CCARI Jorge Leonidas FAU  
20131371293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.09.2022 19:08:17 -05:00

**JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI**

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

Firmado digitalmente por BARRERA  
SARMIENTO Olga Diana FAU  
20131371293 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.09.2022 15:44:26 -05:00

